



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, ciudadanos diputados Marco Alonso Vela Reyes, Antonio Homá Serrano, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Josué David Camargo Gamboa, Henry Arón Sosa Marrufo y Diana Marisol Sotelo Rejón, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Secretario de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado David Abelardo Barrera Zavala.

Presidió la Sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, quien dio lectura al orden del día:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de febrero de 2017.

IV.- Asuntos en cartera:

Inicio del análisis de los informes de resultados de la Cuenta Pública 2015 de las entidades fiscalizadas (estatales y municipales).

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Manuel Armando Díaz Suárez que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 14 de febrero de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente explicó que hoy inicia el análisis de los informes de resultados de la Cuenta Pública 2015, remitida a esta Soberanía por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. En este sentido, recordó que en 2010 se reformó la Constitución Política del Estado en materia de rendición de cuentas, y consecuentemente se expidió la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; la cual tiene por objeto, establecer el sistema de fiscalización de los recursos públicos, a través de los procedimientos necesarios. Asimismo, dijo que la Constitución local y la Ley de la materia otorga atribuciones específicas a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), siendo un órgano constitucional con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, particularmente para la tarea de fiscalización y revisión del gasto público. De igual forma, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado otorgan atribuciones a esta Comisión Permanente para analizar, estudiar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con la cuenta pública estatal y municipal. Asimismo, explicó la metodología para el análisis correspondiente a los informes de resultados de la cuenta pública 2015, con base en lo antes mencionado, recordando que como integrantes de esta Comisión, revisarán que los informes de resultados contengan las auditorías practicadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública. Indicó que a fin de facilitar dicha revisión, instruye a la Secretaría General, para que elabore una ficha técnica sobre los informes de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

resultados de la cuenta pública 2015 (estatales y municipales) para determinar si la información contenida en los informes presentados por la ASEY, cumplen con lo dispuesto por la ley.

De igual forma, el Diputado Presidente explicó que los informes de resultados de la cuenta pública 2015 de las entidades fiscalizadas podrán ser consultados por los diputados que así lo requieran en la oficina de la Secretaría General, donde se encuentran bajo resguardo. Asimismo, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en correlación con el artículo 70 fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruyó a la Secretaría General, para que en coordinación con la ASEY, se incluyera en el portal oficial del H. Congreso, un enlace que contenga los informes de resultados de las entidades fiscalizadas para que puedan ser consultados en internet.

El Diputado Presidente hizo referencia a los términos en la calificación de los informes de resultados, de tal manera que "limpio" significa que el ente fiscalizado cumplió con lo establecido en la normatividad; "con salvedad" y "negativo", cuando se trate de entes con observaciones de tipo administrativo que no necesariamente implican daño patrimonial, y, "abstención", cuando sea el caso de que la entidad fiscalizada no proporcionó la información suficiente para realizar la auditoría programada conforme a las normas y procedimientos respectivos, precisando que las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

auditorías son realizadas en el lugar donde se encuentra ubicado el ente fiscalizado, por lo que toda la documentación que sirve de soporte para la cuenta pública se encuentra bajo resguardo del mismo. Explicó que una vez revisados, analizados y aclarados estos informes, se ordenará la elaboración de los dictámenes correspondientes, mismos que serán puestos a consideración para su discusión y votación.

En el uso de la voz, el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez consideró que es positivo que la información de la cuenta pública sea publicada en el portal electrónico del Congreso del Estado para que cualquier ciudadano pueda consultarla, ya que eso le da solidez al trabajo que se realiza en esta Legislatura para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública.

El Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá consideró que, además de la información que estará disponible para los ciudadanos, también es indispensable que éstos también conozcan el trabajo que se hace en el seno de esta Comisión con respecto a la cuenta pública.

En los asuntos generales, ningún diputado hizo uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

PRESIDENTE.


DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.


VICEPRESIDENTE.


DIP. ANTONIO HOMA SERRANO.

SECRETARIO.


DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.


DIP. EVELIO DZIB PERAZA.

VOCAL.


DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES
BAUZÁ.

VOCAL.


DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VOCAL.

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.

VOCAL.


DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.